

INICIATIVA DE ACUERDO DE URGENCIA U OBVIA RESOLUCIÓN MEDIANTE LA CUAL SE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE CABILDO DE ESTE AYUNTAMIENTO, LA CONVOCATORIA PARA EL OTORGAMIENTO A LAS CIUDADANAS Y LOS CIUDADANOS DE LA MEDALLA AL MERITO CIUDADANO "OTHÓN POMPEYO BLANCO" EDICIÓN 2022, EN LOS TÉRMINOS DEL PROPIO ACUERDO.

DISTINGUIDOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO:

La que suscribe Licda. Yensunni Idalia Martínez Hernández, Presidenta del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Othón P. Blanco, con fundamento en lo Dispuesto en los Artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 126, Párrafo Segundo y 145 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo y 2º, Párrafo Segundo, y 66, Fracción I, Inciso P), 90 fracción VI de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, Acuerdo por el que se instituye la medalla al Mérito Ciudadano "Othón Pompeyo Blanco" y conforme a los siguientes

CONSIDERANDOS:

De acuerdo a lo establecido en el artículo 66 fracción I, inciso c) de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, los Ayuntamientos tienen como facultades y obligaciones en materia de Gobierno y Régimen Interior el aprobar disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la Administración Pública Municipal, regulen los procedimientos y aseguren la participación ciudadana y vecinal;

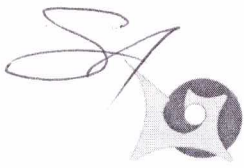
Que el artículo 66 fracción I, inciso p) del mismo ordenamiento legal, establece que los Ayuntamientos deben fomentar en el Municipio actividades cívicas, culturales, artísticas y deportivas que eleven el nivel de vida de la población;

Que con fecha 13 de agosto de 1993, se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el Acuerdo por el que se instituye la Medalla al Mérito Ciudadano "OTHÓN POMPEYO BLANCO", como un reconocimiento a las y los ciudadanos que hayan prestado servicios sobresalientes a la ciudadanía;

Que de conformidad en el artículo 4º de dicho Acuerdo, la medalla se otorgará a persona física o moral, que teniendo la calidad de Othonenses, se destaque por sus acciones para engrandecer el Municipio de Othón P. Blanco, en cualquier ramo de las ciencias, las artes o tecnología, así como también, por sus actividades humanitarias;

Con el fin de discernir el otorgamiento al mérito ciudadano "OTHÓN POMPEYO BLANCO", se estableció la formación de un Consejo de Adjudicación en el artículo 5º del mismo Acuerdo, que estará integrado por:

- El Secretario del H. Ayuntamiento, quien lo presidirá en nombre del Presidente Municipal;**
- Dos representantes del H. Cabildo;**
- El Presidente del Consejo Consultivo;**
- El Cronista de la ciudad; y**
- El Secretario del propio Consejo.**



POR LO ANTES EXPUESTO, TENGO A BIEN PRESENTAR A ESTE HONORABLE CABILDO PARA SU APROBACIÓN, LOS SIGUIENTES PUNTOS DE:

ACUERDO:

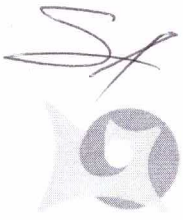
PRIMERO. - Se aprueba la Publicación de la Convocatoria para el otorgamiento a las Ciudadanas y los Ciudadanos de la Medalla al Mérito Ciudadano “**Othón Pompeyo Blanco**” **Edición 2022**.

SEGUNDO. - Se designa a las Ciudadanas Regidoras Laura Gabriela Souza Diaz y Cindy Livier Yah May, como Integrantes del Consejo de Adjudicación para el otorgamiento a las Ciudadanas y los Ciudadanos de la Medalla al Mérito Ciudadano “**Othón Pompeyo Blanco**” **Edición 2022**.

TERCERO. - Se instruye a la Dirección de Comunicación Social a efecto de que se publique la convocatoria en los medios de mayor difusión y a la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación en el portal del Municipio www.opb.gob.mx, al día siguiente de la aprobación de la presente iniciativa.

ATENTAMENTE
CHETUMAL, QUINTANA ROO, A 11 DE ABRIL DEL AÑO 2022

LICDA. YENSUNNI IDALIA MARTÍNEZ HERNÁNDEZ;
PRESIDENTA MUNICIPAL
DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL
MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO



**MUNICIPIO DE
OTHÓN P. BLANCO**

**H. Ayuntamiento del Municipio de Othón P. Blanco
2021-2024.**

DADO EN LA SALA DE CABILDO, DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO, EN LA CIUDAD DE CHETUMAL, QUINTANA ROO, A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, FIRMANDO AL CALCE Y AL MARGEN LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO QUE INTERVINIERON EN LA SESIÓN DE CABILDO PARA MANIFESTAR SU APROBACIÓN.

PRESIDENTA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO
DE OTHÓN P. BLANCO.

YENSUNNI IDALIA MARTÍNEZ HERNÁNDEZ

SI LO APRUEBA

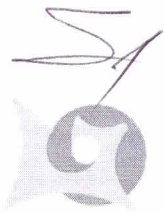
ALEJANDRA DEL ÁNGEL CARMONA
SÍNDICO MUNICIPAL
SI LO APRUEBA

BRIAN ADRIÁN ENCALADA CANELA
PRIMER REGIDOR
SI LO APRUEBA

CINDY LIVIER YAH MAY
SEGUNDA REGIDORA.
SI LO APRUEBA

ALFREDO CEBALLOS SANTIAGO
TERCER REGIDOR.
SI LO APRUEBA

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE A LA INICIATIVA DE ACUERDO DE URGENCIA U OBVIA RESOLUCIÓN MEDIANTE LA CUAL SE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE CABILDO DE ESTE AYUNTAMIENTO, LA CONVOCATORIA PARA EL OTORGAMIENTO A LAS CIUDADANAS Y LOS CIUDADANOS DE LA MEDALLA AL MÉRITO CIUDADANO "OTHÓN POMPEYO BLANCO" EDICIÓN 2022, EN LOS TÉRMINOS DEL PROPIO ACUERDO; PRESENTADA POR LA PRESIDENTA MUNICIPAL DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, YENSUNNI IDALIA MARTÍNEZ HERNÁNDEZ.



MUNICIPIO DE
OTHÓN P. BLANCO

H. Ayuntamiento del Municipio de Othón P. Blanco
2021-2024.

X

GRECIA MONSERRAT CORAL PASOS
CUARTA REGIDORA.
SI LO APRUEBA

JORGE HERRERA AGUILAR
QUINTO REGIDOR.
SI LO APRUEBA

MARÍA DEL CARMEN GARCÍA GUEVARA
SEXTA REGIDORA.
SI LO APRUEBA

SANTIAGO AJA VACA
SÉPTIMO REGIDOR.
SI LO APRUEBA

FELICIA VICTORIA MANRIQUE ALCOCER
OCTAVA REGIDORA.
SI LO APRUEBA

CHRISTIAN SHARID TAPIA SALVATIERRA
NOVENO REGIDOR.
SI LO APRUEBA

JUAN JOSÉ ORTIZ CARDÍN
DÉCIMO REGIDOR.
SI LO APRUEBA

ROSAURA MARIANA BAEZA KÚ
DÉCIMA PRIMERA REGIDORA.
SI LO APRUEBA

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE A LA INICIATIVA DE ACUERDO DE URGENCIA U OBVIA RESOLUCIÓN MEDIANTE LA CUAL SE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE CABILDO DE ESTE AYUNTAMIENTO, LA CONVOCATORIA PARA EL OTORGAMIENTO A LAS CIUDADANAS Y LOS CIUDADANOS DE LA MEDALLA AL MÉRITO CIUDADANO "OTHÓN POMPEYO BLANCO" EDICIÓN 2022, EN LOS TÉRMINOS DEL PROPIO ACUERDO; PRESENTADA POR LA PRESIDENTA MUNICIPAL DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, YENSUNNI IDALIA MARTÍNEZ HERNÁNDEZ.

SB



**MUNICIPIO DE
OTHÓN P. BLANCO**

**H. Ayuntamiento del Municipio de Othón P. Blanco
2021-2024.**

V
X

[Signature]

**JOSÉ ANGEL MUÑOZ GONZÁLEZ
DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR.
SI LO APRUEBA**

[Signature]

**ÁNGEL EZEQUIEL RIVERO PALOMO
DÉCIMO TERCER REGIDOR
SI LO APRUEBA**

[Signature]

**LAURA GABRIELA SOUZA DÍAZ
DÉCIMA CUARTA REGIDORA
SI LO APRUEBA**

[Signature]

**RUFINA CRUZ MARTÍNEZ
DÉCIMA QUINTA REGIDORA.
SI LO APRUEBA**

**SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO.**

[Signature]
ADRIÁN SÁNCHEZ DOMÍNGUEZ

[Signature]

[Signature]

[Signature]

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE A LA INICIATIVA DE ACUERDO DE URGENCIA U OBVIA RESOLUCIÓN MEDIANTE LA CUAL SE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE CABILDO DE ESTE AYUNTAMIENTO, LA CONVOCATORIA PARA EL OTORGAMIENTO A LAS CIUDADANAS Y LOS CIUDADANOS DE LA MEDALLA AL MÉRITO CIUDADANO "OTHÓN POMPEYO BLANCO" EDICIÓN 2022, EN LOS TÉRMINOS DEL PROPIO ACUERDO; PRESENTADA POR LA PRESIDENTA MUNICIPAL DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, YENSUNNI IDALIA MARTÍNEZ HERNÁNDEZ.